

RESOLUCION N° IG-CA-83- 0107 23

DR. ENRIQUE COBO BARONA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-83058 del 9 de marzo de 1983;

CONSIDERANDO

QUE el 19 de octubre de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A."

QUE la abogada Patricia Bastidas de Valero, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado - cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-83-224 del 23 de marzo de 1983, se pronuncia por la aprobación de la fundación de la sociedad siempre que se modifique el Artículo Sexto del estatuto social, ya que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A.", constante en la escritura pública del 19 de octubre de 1982, autorizada por la Notaria 13a. de este Cantón doctora Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON TRES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUQUES, representado por mil - trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Sexto donde dice "Gerente" léase "Gerente General".

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de octubre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

Resolución No. 16-CA-83-

Compañía: INVERSIONES URBANAS GECIZA S.A.

ARTICULO TERCERO. - Dispener que el Registrador de la Propiedad del Cantón Gusaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en el Artículo Vigésimo Séptimo de la escritura de 19 de octubre de 1932; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a un cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 19 de octubre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías en Guayaquil, a 22 de Mayo de 1917.

25 MAR 1983

[Handwritten signature]
INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADO

SUBJECT: JAVIER ALVAREZ



CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS -
54971 A 55008 # 2384 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO
BAJO EL # 6469 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL ABRIL CATORCE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

JOHN DUNN BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA
41174 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y CINCO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA , GUAYAQUIL
ABRIL CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .-EL REGIS-
TRADOR DE LA PROPIEDAD .-

JOHN DUNN BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



8881 HAM P.S

Certifico : que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 15.384 a 15.388, Número 3.599 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.699 del Re-
pertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Mayo de mil nove-
cientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RESOLUCIÓN No. 16-CA-83-0586

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 19-CA-83-0407 del 25 de marzo de 1983 se aprobó la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A.", otorgada ante la Notario 13° del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 19 de octubre de 1982;

QUE en la mencionada Resolución se ha hecho constar a la compañía en referencia como "INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A." omitiendo al inicio de la denominación la palabra "COMPAÑIA" cuando en la denominación precisa es "COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar la Resolución No. 19-CA-83-0407 del 25 de marzo de 1983, en el sentido de que la denominación precisa de la compañía que se constituye es "COMPAÑIA INVERSIONES URBANAS GECAZA S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notario 13° de este Cantón, en las anotaciones marginales de la escritura pública del 19 de octubre de 1982, tome nota de esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de Propiedades del cantón Guayaquil, al margen de la inscripción de la transferencia de dominio que contiene dicha escritura, tome nota de esta Resolución rectificatoria y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Municipal del Cantón Guayaquil, al margen de las inscripciones ordenadas en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 16-CA-83-0407 del 25 de marzo de 1983, tome nota de esta Resolución rectificatoria y sienta razón de su cumplimiento.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

9 MAR 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GEF/cces.
DL: LEP.-

Se tomó nota de la **RESOLUCIÓN**, emanada en la presente Resolución, a foja 54972 del Registro de Propiedad del presente año, al margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, - Mayo, trece de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.

DR. JOSE DUNN BARRERO

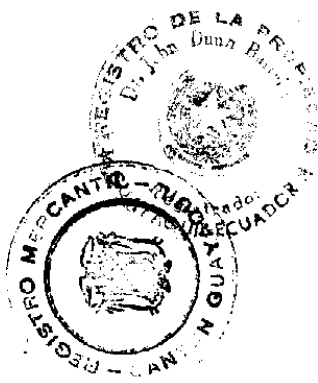
Registrador de

Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 15.384 y 15.389 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.

[Firma]

DR. MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil



BLANCO

15 MAY 1983